



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

21 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2020-00036

PROCESO: *Divisorio*

DEMANDANTE: *Jhon Jaime Arias Sánchez*

DEMANDADO: *Nubia Edilsa Téllez Cortés*

Previo a decretar sentencia de división, se requiere a la secretaría para que se sirva elaborar los oficios ordenados en el numeral 4º del auto de fecha 18 de febrero de 2020 (fl. 47).

Una vez, elaborados los oficios se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, proceda con el diligenciamiento de los mismos, en los términos del artículo 317 del C.G.P.

Inscrita la demanda en el certificado del inmueble objeto de la presente litis, se procederá a dictar la división correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
077	24 JUL. 2023
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	